



INFORME ESPECIAL Nº 336

Anexo del Acuerdo Nº 2023

TEMA:

ORDENANZAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022.

ASUNTO PARTICULAR:

PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022.

FECHA DE CORTE DOCUMENTAL: 7 DE FEBRERO DE 2023.

OBJETO DEL INFORME:

EMITIR INFORME EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9), INCISO 9) DE LA ORDENANZA Nº 8752, MODIFICADA POR ORDENANZA Nº 13040.

MARCO LEGAL:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanzas Municipales:
 - Nº 32, “Creación del Boletín Oficial Municipal para la Municipalidad de Neuquén”.
 - Nº 8752, modificada por Ordenanza Nº 13040, “Organización, funciones y deberes de la Sindicatura Municipal”.
 - Nº 9955, “Plazo de publicación de las normas de alcance general y particular emitidas tanto por el Órgano Ejecutivo y Legislativo Municipal”.

DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:

- Digesto Municipal <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos/>.
- Página Oficial del Concejo Deliberante <http://www.cdnqn.gov.ar>.
- Página Oficial del Boletín Oficial de la Municipalidad de Neuquén <http://www.ciudaddeneuquen.gob.ar/boletin-oficial/>.



Notas emitidas por esta Sindicatura Municipal, todas de fecha 15 de noviembre de 2022:

- Nota INS N° 0126/22 dirigida a la Secretaria de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0127/22 dirigida a la Subsecretaría de Ciudad Saludable de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0128/22 dirigida a la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0129/22 dirigida a la Secretaria de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén.
- Nota INS N° 0130/22 dirigida a la Secretaria de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0131/22 dirigida al Secretario de Turismo y Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0132/22 dirigida a la Subsecretaria de Comercio de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0133/22 dirigida a la Unidad de Coordinación, Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén;

Notas recepcionadas por esta Sindicatura Municipal:

- Nota N° 1031/22 de fecha 22 de noviembre de 2022 emitida por la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén.
- Nota N° 1034/22 de fecha 22 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén.
- Nota N° 201/22 de fecha 5 de diciembre de 2022 emitida por Unidad de Coordinación, Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén.
- Nota N° C142/22 de fecha 13 de diciembre de 2022, emitida por la Subsecretaria de Comercio de la Municipalidad de Neuquén.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

En el marco de las tareas de auditoría de esta Sindicatura Municipal, específicamente la establecida por el art. 9 inciso 9 de la Ordenanza N° 8752, modificada por Ordenanza N° 13040, se procedió a realizar control de sanción, promulgación, y publicación de las Ordenanzas vigentes, sancionadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén en el segundo semestre del 2022, así como también un análisis del contenido de las mismas y seguimiento de cumplimiento de la normativa indicada en los Informes N° 313; 325 y 326.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

Las tareas de auditoría desarrolladas se basaron en la información publicada en los diferentes sitios web indicados, y las respuestas recibidas a las notas enviadas a diferentes Secretarías consultadas en relación al cumplimiento de las Ordenanzas ya vigentes, sin que ello implique afirmar que se trate de toda la documentación que pueda existir respecto al tema objeto de análisis.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Capítulo II el procedimiento de Formación y Sanción de las Ordenanzas. En el artículo setenta y seis (76) de dicho compendio establece que una vez sancionada la Ordenanza –bajo las indicaciones establecidas en el Título I Capítulo I de la Segunda parte- la misma deberá ser girada al órgano ejecutivo quien tendrá un plazo de diez (10) días de recibido el proyecto de Ordenanza aprobado por el Concejo Deliberante, para vetar el mismo. En el caso de no hacerlo, pasados diez (10) días quedará la Ordenanza promulgada de forma automática, o también podrá proceder a la promulgación expresa mediante el dictado de un Decreto. Debe tenerse en cuenta que todos los plazos deben ser contados en días hábiles administrativos (artículo 154 de la Ordenanza N° 1728).

Asimismo, establece que, en caso de veto de una Ordenanza, la misma deberá volver al Concejo Deliberante en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, y en caso de ser insistida con los dos tercios de los miembros presentes, se convertirá en Ordenanza y volverá al órgano ejecutivo para su publicación.



En relación a la publicación a la que refiere la Carta Orgánica, debemos hacer referencia a la Ordenanza N° 32 modificada por la Ordenanza N° 9955, que establece la creación del Boletín Oficial Municipal, en el cual se indica que se publicará de forma semanal, bajo la inmediata dirección, redacción, administración y distribución del Órgano Ejecutivo. En su artículo 2 establece la obligatoriedad de publicar todas las Ordenanzas y Resoluciones dictadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y Decretos y Resoluciones que el Órgano Ejecutivo dicte y modifique, entre otras.

Por otro lado, la Ordenanza N° 9955 en su artículo 1 establece los plazos que tiene el Órgano Ejecutivo Municipal para publicar las normas legales de alcance general y particular emitidas por el Órgano Ejecutivo Municipal, como así también las sancionadas por el Órgano Legislativo Municipal.

Su artículo 1 inciso a) establece que las Ordenanzas Promulgadas deberán ser publicadas en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior a su promulgación expresa o tácita; el inciso b) para el caso de las Ordenanzas con veto parcial o total confirmadas por el Concejo Deliberante, también otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil de su remisión al Órgano Ejecutivo y por último establece como plazo de publicación, el plazo de diez (10) días hábiles para los Decretos, a contar desde el primer día hábil posterior a su dictado.

SOBRE LA REVISIÓN PRACTICADA:

A fin de emitir informe en los términos del artículo 9 inciso 9) de la Ordenanza N° 8752, modificada por Ordenanza N° 13040, se procedió a la confección de un Panel de Control, que se adjunta como Cuadro I al presente, el que tiene como fecha de corte el 7 de febrero de 2023.

Del análisis de dicho Panel se puede informar que, en este segundo semestre del 2022, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, se sancionaron ciento cuatro (104) Ordenanzas.





Asimismo, se destaca que dos Ordenanzas fueron promulgadas tácitamente y el resto de forma expresa mediante el dictado del correspondiente Decreto, y ninguna de ellas fue vetada por el Poder Ejecutivo Municipal.

En relación al control realizado por esta Sindicatura Municipal, sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 9955 en su artículo 1 inc.) 1, se puede determinar que todas las Ordenanzas del semestre fueron publicadas en el Boletín Oficial Municipal dentro del plazo establecido.

En relación al cumplimiento de dichas Ordenanzas, en atención a la variedad de temas que las mismas abordan, se presta especial atención y control de seguimiento de aquellas de alcance general, en atención a la incidencia que las mismas tienen sobre los habitantes de la Ciudad de Neuquén.

Teniendo en cuenta dicha aclaración, se procederá, durante el año 2023, a efectuar un control diferenciado sobre las siguientes Ordenanzas que consideramos se destacan en este segundo semestre del 2022:

- N° 14432 publicada en Boletín Oficial en fecha 22 de noviembre del 2022, dicha Ordenanza dispone la implementación de la hora silenciosa en supermercados e hipermercados, con el fin de garantizar el derecho a la inclusión e integración social de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otras con escasa tolerancia a los ruidos y luces intensas. La Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social.
- N° 14448 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de enero del 2023, dicha Ordenanza dispone la obligación de que toda sala de juegos de casinos, bingos, máquinas tragamonedas y similares, situada en la ciudad de Neuquén, cuente con relojes visibles a una distancia de 10m (diez metros) y ventanas de cristal u otros materiales transparentes, que permitan un ingreso adecuado de la luz solar, de al menos 1m² (un metro cuadrado) de superficie, emplazadas a una distancia de no más 5m (cinco metros) entre sí.
- N° 14457 publicada en Boletín Oficial en fecha 9 de enero del 2023, dicha Ordenanza dispone la creación de un Jardín Maternal Municipal para el año 2023, destinado a niños de 45 días a 4 años de edad. La Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social.



- Nº 14480 publicada en el Boletín Oficial en fecha 18 de enero de 2023, dicha Ordenanza establece las reglas de circulación, seguridad y protección de las personas usuarias de dispositivos de micro movilidad personal.

En atención al seguimiento de implementación de las Ordenanzas señaladas en los Informes Especiales, emitidos con anterioridad, Nº 313, 325 y 326 se informa lo siguiente:

- Respecto a la Ordenanza Nº 14204 que dispone la creación del “Instituto Municipal de Formación Laboral de la Municipalidad de Neuquén”, en fecha 15 de noviembre del 2022 se emitió Nota reiteratoria INS Nº 0126/22 (de la Nota INS Nº 0004/22 de fecha 14 de febrero del 2022 y de la Nota INS Nº 0075/22 de fecha 24 de enero del 2022) dirigida a la Secretaría de Capacitación y Empleo. La nota fue respondida con posterioridad al cierre del presente informe, y por lo tanto incluida en el próximo informe. En la misma, se menciona que se han desarrollado planificaciones y capacitaciones a fin de propender al logro de los objetivos que dieron origen al Instituto en cuestión.
- En consulta por la Ordenanza Nº 14193, en fecha 15 de noviembre del 2022, se emitió Nota INS Nº 0128/22 dirigida a la Secretaría de Ciudadanía, en la cual se consultó expresamente: *“Atento a la respuesta mediante Nota Nº 129/21 S.C., en relación a la consulta de la Ordenanza Nº 14193, la cual dispone la creación de la “Casa Integral Trans de la Ciudad de Neuquén” y el dictado de su Decreto Reglamentario Nº 921/21, informe el estado de avance de la construcción de la Casa Integral Trans y toda información que pudiera ser de importancia en relación a la implementación de la normativa consultada.”*

La Nota INS Nº 0128/22 fue contestada mediante Nota Nº 1031/2022 S.C., de fecha 22 de noviembre del 2022 adjuntando el informe de obra del Arquitecto Soldano Ramiro correspondiente a la Dirección de Arquitectos de Espacios Públicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén e informa que la obra de la “Casa Integral Trans” es ejecutada por la empresa CORFONE SA, con inicio en fecha 29 de julio del 2022, encontrándose actualmente en un 97% de avance quedando pendiente la pintura en baños y cocina e instalación de artefactos, lo que se realizara en los próximos días. Se continua con la colocación de cerámicos en el piso interior, a la espera de materiales para colocar los postes para generar muro de contención en el sector exterior sobre las rampas de acceso peatonal.



Por otro lado, se gestiona en EPAS la factibilidad de agua y cloaca sobre calle Abraham, teniendo sobre esta, únicamente interferencias de cloacas, y sabiendo que deberá hacerse una extensión de agua desde la calle Catriel.

- Respecto a la Ordenanza Nº 14195 se remitió en fecha 15 noviembre del 2022 Nota INS Nº 0133/22 a la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales, consultando sobre el estado de avance de implementación de la normativa.

La misma fue contestada mediante Nota Nº 201/2022 de fecha 5 de diciembre del 2022, en la cual se informó que el personal de la Unidad de Coordinación se encuentra abocado a la recopilación de información sobre Asociaciones, Instituciones ONG y otros que se encuentran en funcionamiento, dado que debido a la pandemia por Covid-19 muchos ya no están en actividad. Una vez concentrada dicha información, se podrá dar curso a lo indicado en la norma.

- En relación a la Ordenanza Nº 14205 que aprobó la enmienda de 11 artículos de la Carta Orgánica Municipal, sujeta a Referéndum Popular, se continúa el seguimiento de los expedientes judiciales: “LAFFITTE RODOLFO ESTEBAN Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD” SNQDOT - EXP - 6874/2021 y “ROYANO JORGE EDUARDO S/PLANTEA INCONSTITUCIONALIDAD DE ENMIENDA CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE NEUQUEN” JNQELE - EXP - 1769/2021, ambas en trámite actualmente ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Al respecto corresponde destacar que el Referéndum Popular al cual fue sometida la Ordenanza en cuestión se realizó en conjunto con las elecciones de concejales de la Ciudad de Neuquén en fecha 24 de octubre del 2021 y el mismo arrojó, sobre un total de 137.568 votos computables, un 65% de votos afirmativos, y un 35% de negativos.

En la causa judicial en fecha 2 de febrero del 2022 se ha emitido Dictamen Fiscal sobre el fondo de la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta, el cual sugiere que la misma no debe prosperar. En fecha 4 de febrero del 2022 la causa pasó a autos para dictar sentencia.

En fecha 20 de septiembre de 2022 se resuelve rechazar la acción de inconstitucionalidad. En fecha 5 de octubre de 2022 se interpone recurso



extraordinario contra la resolución dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén del 20 de septiembre de 2022.

En fecha 9 de noviembre de 2022 se ha emitido Dictamen Fiscal donde se propone declarar la inadmisibilidad del recurso extraordinario federal. Por último, en fecha 28 de diciembre de 2022, mediante resolución interlocutoria N°8, se resuelve declarar la inadmisibilidad del recurso extraordinario federal.

- En consulta a la Ordenanza N° 14210, que dispone la obligatoriedad de que todos los establecimientos públicos y privados cuenten con carros eléctricos para personas con movilidad reducida, en fecha 15 de noviembre del 2022 se emitió Nota INS N° 0132/22 dirigida a la Subsecretaría de Comercio.

La misma fue contestada en fecha 13 de diciembre del 2022 mediante Nota N° C142/22, en la cual se informó que se realizó un relevamiento a fin de verificar el real cumplimiento de la Ordenanza y del mismo se desprende que todos los comercios de gran superficie están cumpliendo la misma. Además, informa que la mayoría cuenta con tres (3) y cuatro (4) carros eléctricos por lo que prácticamente están duplicando la cantidad que obliga la Ordenanza.

- En relación a la Ordenanza N° 14261 que dispuso la creación del “Programa Neuquén Emprende” se consultó, en fecha 15 de noviembre de 2022, mediante Nota reiteratoria N°0130/22 - de la Nota N°0078/22 de fecha 13 de junio del 2022- a la Secretaría de Capacitación y Empleo como autoridad de aplicación de dicha normativa, si la misma fue reglamentada tal como lo indica el artículo 10 del texto legal, ello toda vez que ya se encuentra vencido el plazo establecido para hacerlo y en caso de ser negativa la respuesta se informe los motivos de la demora. Obteniendo la respuesta con fecha posterior al cierre del informe
- La Ordenanza N° 14281 que dispuso la creación del “Programa Municipal de Seguridad Alimentaria” se consultó mediante Nota INS N° 0131/22 a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, en fecha 15 de noviembre de 2022, sobre el estado de avance en el funcionamiento del programa. Aun no se ha recibido respuesta de la misma
- En relación a la Ordenanza N° 14340 se emitió Nota INS N° 0127/22, la que aún no fue respondida, de fecha 15 de noviembre del 2022 dirigida a la Subsecretaría de Ciudad Saludable, recepcionada en fecha 02 de diciembre del 2022. Esta



Ordenanza establece la obligación al Órgano Ejecutivo Municipal de colocar cartelera en promoción de la salud, los derechos y la prevención de las problemáticas del consumo de alcohol con leyendas tales como: "BEBER ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"; "JUGÁTELA POR TU GRUPO, HOY SOS EL CONDUCTOR ASIGNADO"; "PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE 18 AÑOS"; "DIVERTITE SEGURO, SI VAS A CONDUCIR, NO BEBAS ALCOHOL", los que se deberán colocar en espacios públicos urbanos lindantes a las zonas de expendio y consumo de bebidas alcohólicas tales como zonas de esparcimiento, parques municipales, locales bailables, pubs o bares, entre otros.

- Respecto a la Ordenanza N°14364 que dispone la creación del "Programa Neuquén Concientiza con Perspectiva de Discapacidad" se consultó, a la Secretaría de Ciudadanía, mediante Nota N° 0129/22 de fecha 15 de noviembre de 2022 si dicho Programa ha sido puesto en funcionamiento y como es llevado a cabo.

La Secretaría consultada dio respuesta mediante Nota 1034/22 en fecha 22 de noviembre e informó que dicha Ordenanza establece formar y capacitar con perspectiva de discapacidad y enfoque de derechos humanos no solo a personas que se desempeñen en la función pública sino también a comercios, empresas e instituciones que se desarrollen en actividades de la ciudad de Neuquén y que a través del programa "Hablemos Bien" se busca concientizar respecto a la manera correcta de dirigirse a las personas con discapacidad.

Además, se informa que, desde la sanción de la respectiva Ordenanza se realizaron diferentes charlas de concientización en temática de discapacidad en establecimientos educativos, a 250 cadetes de la policía de la ciudad de Neuquén, al personal de la empresa de seguridad SEI-SACATUC y a parte del equipo de Team Word que contrata a quienes se desempeñan en la atención al público de los comercios de Pago Fácil.

A su vez, se llevaron adelante talleres de concientización en lengua de señas, brindando conocimientos básicos para comunicarse con las personas sordas, capacitando a 250 personas de diferentes barrios, a 200 empleados de la Municipalidad de Neuquén, a 200 personas que se desempeñan en los diferentes centros de salud de la ciudad, a 500 docentes de 12 establecimiento educativos de la



Cuadro I (cont. 7 de 9)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 "													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		REGLAMENTACION			DETALLE	DEROGA ORDENANZA		AUTORIDAD DE APLICACIÓN	EXPEDIENTE
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	PLAZO	VTO	SI/NO		Total	Parcial		
14460	01/12/2022	1279/22	27/12/2022	2421	9/1/2023				Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar parte del espacio público correspondiente a la calle Cordillera Esencial, categorizado como Dominio Público Municipal, del Barrio Terrazas del Neuquén.				CD-002-V-2018
14461	01/12/2022	1280/22	27/12/2022	2421	9/1/2023				Se adhiere a la Ley Nacional N°21.477, modificada por la Ley Nacional N°24.320 que establece el régimen de prescripción adquisitiva administrativa, a favor del Poder Ejecutivo Municipal o Autoridad Ejecutiva Municipal.				OE-1214-R-2021; OE-8912-R-2021; OE-8034-R-2021 y OE-2649-R-2022
14462	01/12/2022	1223/22	19/12/2022	EDICIÓN ESPECIAL N° 106	22/12/2022				Ejercicio Financiero 2023.				OE-8541-M-2022
14463	01/12/2022	1172/22	13/12/2022	EDICIÓN ESPECIAL N° 102	13/12/2022				Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023.				OE-8168-M-2022
14464	01/12/2022	1281/22	27/12/2022	2421	9/1/2023				Se desafecta del destino de Reserva Fiscal la fracción de inmueble sobrante al Norte de la Reserva Fiscal identificada con la N.C. N° 09-20-053-1366-0000 que fuera afectada a apertura de calle Daniel Abraham a través de Ordenanza N° 12935.				OE-9053-M-2021
14465	15/12/2022	0021/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se establece como requisito para el ingreso a la Administración Pública Municipal y para ejercer los cargos públicos previstos en los Títulos I, II, III y IV, Segunda Parte de la Carta Orgánica Municipal, no contar con condena judicial por delitos tipificados en el Código Penal de la Nación.				CD-077-B-2022
14466	15/12/2022	1239/22	22/12/2022	EDICIÓN ESPECIAL N° 106	22/12/2022				Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén - Prestación de Servicios Básicos y Complementarios.				OE-8952-M-2022
14467	15/12/2022	0022/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar de manera excepcional por el término de 1 (un) año todos los vencimientos para la renovación de las unidades afectadas al Transporte Diferencial de Personas prestado mediante la modalidad taxi.				CD-021-A-2022; CD-126-S-2022
14468	15/12/2022	0023/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se modifica la Ordenanza N° 12914. Se divide en distritos la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta".				OE-5925-M-2022
14469	15/12/2022	0024/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se acepta la cesión de superficie efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén (IPVU), para Dominio Privado Municipal, el inmueble identificado con la N.C. N° 09-21-051-2059-0000.				OE-13326-I-2005; OE-13497-I-2005; OE-7692-M-2006; OE-1000012-A-2006; OE-1000205-I-2006 y OE-132-A-2020
14470	15/12/2022	0025/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023	90 días desde su publicación	1/5/2023		Se establece el Régimen Gratuito de Estacionamiento para turistas, en zonas de la ciudad asignadas al cobro de estacionamiento medido, el que tendrá por objeto bonificar el estacionamiento por un plazo de 48 horas.			Secretaría de Turismo y Desarrollo social	CD-257-B-2022
14471	15/12/2022	0026/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se crea el Parque Industrial Capital (PIC) asignándose para su ubicación el polígono identificado en el Anexo I, el cual se encuentra en el Lote Rem, lote sin designación, con N.C. N° 09-RR-017-8028-0000.				OE-9328-M-2022





Cuadro I (cont. 8 de 9)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 "													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		REGLAMENTACION			DETALLE	DEROGA ORDENANZA		AUTORIDAD DE APLICACIÓN	EXPEDIENTE
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	PLAZO	VTO	SI/NO		Total	Parcial		
14472	15/12/2022	0027/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Juan Carlos Sosa, DNI N° 11.500.237, el lote 27 de la manzana A, identificado con la N.C. N° 09-20-053-6592-0000.				OE-12049-S-2006; OE-7000139-S-2014
14473	15/12/2022	0028/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se modifica el artículo 13°) y se incorpora el artículo 14°) de la Ordenanza N° 9681. (Se establece el día del Guardavidas municipal)		art. 2°) de la Ord. N° 12687		CD-278-B-2022
14474	15/12/2022	0029/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se designa "Plaza locutores Neuquinos" al espacio verde N° 202, ubicado en la intersección de calles Cordillera Esencial y Soldi del Barrio Terrazas de Neuquén.			Subsecretaria de Espacios Verdes	CD-251-B-2022
14475	15/12/2022	0030/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar, por vía de excepción a la Ordenanza N°13927, los planos Trámite PDP N° 2102010003 Expediente N° OE-2000169-P-2021, Fábrica de Envases de Cartón, ubicada en la calle Trabajadores de la Industria, esquina General Enrique Mosconi, Parque Industrial ,Neuquén, propiedad de Envaco SRL.			Secretaría de Movilidad Ubana	78-E-2008 - 253-E-2009; OE-2000169-P-2021
14376	15/12/2022	0031/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se desafecta del Dominio Público Municipal calle publica sin nombre, ubicada entre los Lotes 18 y 21, entre calle Olavarría y manzana 19, de la Colonia Valentina.				OE-5842-G-2019
14377	15/12/2022	0032/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de los señores Mario Oscar Gerban, Cristina Isabel González, Domingo Adrián Maressa, Margarita Canale, Rubén Valentín Gerban, y Laura Gisela Baez, el inmueble individualizado como lote e de la manzana 30 del Barrio Colonia Nueva Esperanza.-				SEO-12533-E-2001; OE-7000177-B-2018
14478	15/12/2022	0033/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se crea el Programa "Alexia", que tiene como objeto la participación de las y los alumnos de 7° grado en el cultivo de plantas frutales, aromáticas y medicinales en espacios públicos de nuestra ciudad.			Subsecretaria de Espacios Verdes	CD-273-B-2022
14479	15/12/2022	0034/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se crea la Feria Municipal de Arte y Diseño "La Ciudad Emprende", ubicada sobre la Diagonal 25 de Mayo entre Avenida Argentina y calle Buenos Aires de la ciudad de Neuquén.			Secretaría de Capacitación y Empleo	CD-238-B-2022
14480	15/12/2022	0035/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se establecen las reglas de circulación, seguridad y protección de las personas usuarias de dispositivos de micromovilidad personal.			Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano	CD-142-B-2022
14481	15/12/2022	0036/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se adhiere al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", designado el día 15 de junio de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas.				CD-040-M-2022
14482	15/12/2022	0037/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se establece el 29 de diciembre de cada año como "Día de la Esperanza y el Reencuentro", en conmemoración a la colocación de las primeras vacunas COVID-19 en nuestra ciudad.				CD-269-B-2022
14483	15/12/2022	0038/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Débora Carina Olivares Araya y el señor Juan Manuel Águila Formandoy, el inmueble ubicado en el Barrio Unión de Mayo.-				SPC-2763-S-1990; OE-9733-O-2006 y OE-1588-M-2011
14484	15/12/2022	0039/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se designa con el nombre "Oswaldo Oscar Arabarco"al espacio verde N° 098j, ubicado en el Sector Parques de Talero del Barrio Altos del Limay.				CD-188-B-2022





Cuadro I (cont. 9 de 9)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 "													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		REGLAMENTACION			DETALLE	DEROGA ORDENANZA		AUTORIDAD DE APLICACIÓN	EXPEDIENTE
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	PLAZO	VTO	SI/NO		Total	Parcial		
14485	15/12/2022	0040/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se declara la caducidad de los derechos emergentes de las adjudicaciones en venta otorgados mediante las Ordenanzas N° 9920 y 11508 a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I, que forma parte de la presente ordenanza.				SEO-6648-O-2001; OE-9385-T-2007; SEO-7057-O-2001; SEO7067-E-2001; SEO-7084-V-2001 y OE-7000408-M-2017
14486	15/12/2022	0041/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se modifica el artículo 15º) y 34º) de la Ordenanza N° 12546. Se incorpora el Artículo 15º Bis). (Transporte - Taxis)				CD-129-S-2022
14487	15/12/2022	0042/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se incorpora el artículo 267º Bis) al Capítulo I; el artículo 289º Bis), al Capítulo II; el artículo 324º BIS) y el artículo 305º TER) al Capítulo III del Título IV del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén. Se modifica el artículo 331º) del Capítulo III del Título IV del Anexo I de la Ordenanza N° 12028.				CD-142-B-2022
14488	15/12/2022	0043/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Asociación Petu Mongem (Esperanza de Vida), permiso de uso y ocupación por el término de 10 (diez) años, sobre el inmueble designado como Reserva Fiscal de la manzana 32, con destino al desarrollo de actividades integrales educativas, culturales e informativas en el marco del régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.				OE-13326-I-2005; OE-13497-I-2005, OE7692-M-2006; OE-1000012-A-2006, OE-1000205-I-2006 y OE-132-A-2020
14489	15/12/2022	0044/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023	90 días desde su promulgacion	1/5/2023		Se aprueba el Régimen de Regularización de Construcciones, el que tendrá por objeto facilitar la declaración de aquellas construcciones que no cuenten con planos de obras registrados en el municipio.	N° 12476 y N° 13999.			CD-007-L-2022 y OE-7424-L 2022
14490	15/12/2022	0045/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se incorpora el punto 3.12.5 "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON OSTOMÍAS" a la Sección 3 de la Ordenanza N° 6485.				CD-031-A-2021
14491	15/12/2022	0046/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se establece el día 19 de mayo como "Día Municipal de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal", que engloba a la enfermedad de Crohn y la colitis ulcerosa.				CD-031-A-2021
14492	15/12/2022	0047/23	04/01/2023	EDICIÓN ESPECIAL N° 12	18/1/2023				Se establece el primer sábado de octubre de cada año como "Día Municipal de las personas ostomizadas.				CD-031-A-2021

